



Academia de la Magistratura

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN N° 008-2019-AMAG-CD/P

Lima, 21 de febrero de 2019

VISTA:

La disposición del Presidente del Consejo Directivo concerniente a la reconocimiento a favor del señor Juan Carlos Del Carpio Calle, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del proceso de modernización institucional mediante Resolución N° 006-2019-AMAG-CD, se aprobó el Reglamento del Régimen de Estudios, instrumento que establece las disposiciones aplicables al proceso de enseñanza-aprendizaje que desarrolla la Academia de la Magistratura, a través de los programas académicos;

Que, dicho instrumento posibilita la materialización de los aspectos que caracterizan el modelo educativo de la Academia de la Magistratura y en ese sentido, resulta necesario reconocer al profesional que brindó los aportes en la elaboración del Reglamento del Régimen de estudios vinculado al promedio final ponderado, a efectos de reflejar el real rendimiento académico del discente;

Que, dicha contribución al ámbito académico permitirá una mejor medición del rendimiento académico, el mismo que se reflejará en el real orden meritocrático, y con ello la excelencia académica

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONOCER** los aportes brindados por el profesional Juan Carlos Del Carpio Calle en la elaboración del Reglamento del Régimen de Estudios vinculado al promedio final ponderado, que permitirá una mejor medición del rendimiento académico.

Regístrese, notifíquese y publíquese.



JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura